

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 073164

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN 3287-47-L120 POR MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO EN EL MARCO DEL PLAN VETERINARIO MUNICIPAL.

LICANTÉN, 04 DIC 2020

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886.
- c) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) Licitación 3287-47-L120
- e) Bases adjuntas.

CONSIDERANDO :

- I. Que Licitación Pública ID 3287-47-L120 se declara desierta a que la Empresa DIPROLAB presenta una oferta incompleta, no presentando la totalidad los medicamentos solicitados.
- II. Que la empresa DYKONOS CIA LIMITADA supera el presupuesto disponible indicado en bases de licitación.
- III. Que la empresa OSM LTDA no cumple con medicamentos mencionados, en específico ,estos medicamentos son: Drontal plus 10 kg uso clínico 24 unidades/caja correspondiendo a un total de 336 unidades, dicho proveedor cambia el producto a Vermic total código 8998159 ofreciendo 1 caja que contiene 12 blisters correspondiendo a 10 comprimidos cada uno cuyo total es de 120 comprimidos, el proveedor agrega otro ítem Vermic total código 927372103 de 5 Sachet correspondiendo a 50 unidades, el total de unidades ofertadas por dicho proveedor alcanza a un total de 170 unidades, no correspondiendo a la cantidad solicitada, respecto al producto solicitado Drontal plus 35 kg el proveedor oferta el medicamento flovovermic raza grande, no correspondiendo al mismo químico y producto solicitado, además de no ofertar por el producto moskation ya que indica que dicho producto esta discontinuado como el proveedor oferta otro producto de menor calidad y menor cantidad su oferta económica.

DECRETO :

- I. DECLÁRESE, desierta licitación pública ID 3287-47-L120 denominada "MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO", por razón anteriormente mencionada.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARIEL MUÑOZ VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MFV/AMV
DISTRIBUCIÓN
RD. Dirección Administración y Finanzas.
1 c. Alcaldía
1 c. Archivo
03.12.2020



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE